



Enfermedad Profesional y Patología Infecciosa

Aurora Pérez Zapata
F.E. Medicina del Trabajo
SPRL. Hospital U. 12 de Octubre
Email: aperezz@salud.madrid.org

Grupo 3: Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos

	2014	% Δ
Enfermedades Profesionales CEPROSS	17.260	2,76
Patologías no traumáticas causadas por el trabajo (PANOTRATTS)	5.689	-17,07
TOTAL Enfermedades causadas por el trabajo	22.949	-2,99

✓ La incidencia de las EEPP grupo 3 van en aumento

Grupo 3: Agentes biológicos

	Con baja	Sin baja	Total	%sobre total enfermedades
2007	229	63	292	1,73%
2008	282	208	490	2,65%
2009	434	222	656	3,91%
2010	208	169	377	2,24%
2011	319	182	501	2,79%
2012	336	178	514	3,29%
2013	554	268	822	4,89%
2014	666	269	935	5,42%

Grupo 3: Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos

Tabla 5.- Distribución de partes con baja de enfermedades profesionales por grupos de enfermedad (%)

Enfermedad profesional	Hombre	Mujer	Total
2.Causadas por agentes físicos	79,03	78,23	78,63
3. Causadas por agentes biológicos	4,68	11,61	8,21
5.Enfermedades de la piel	5,63	5,08	5,35
4.Causadas por inhalación de sustancias	6,01	2,32	4,13
1.Causadas por agentes químicos	4,12	2,61	3,35
6.Causadas por agentes carcinógenos	0,53	0,15	0,33
TOTAL	100,00	100,00	100,00

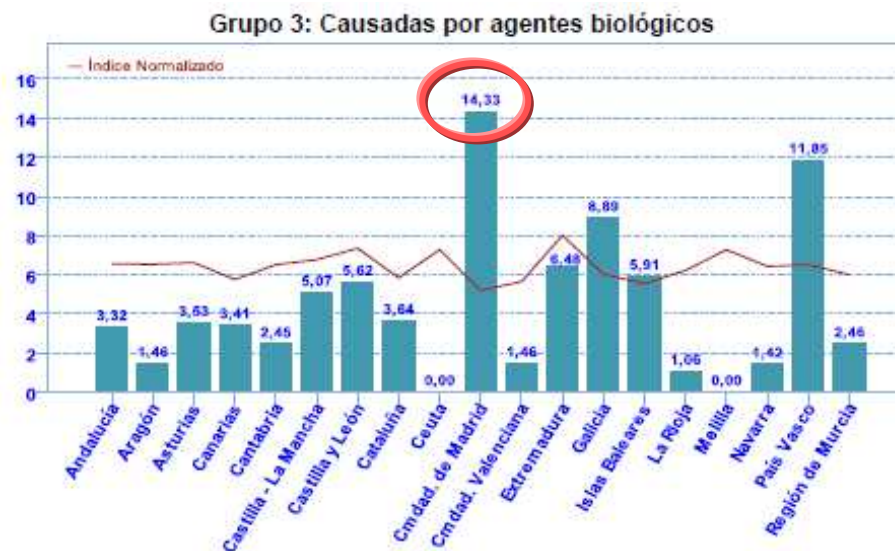
- ✓ Ocupan el segundo lugar de las EEPP con baja.
- ✓ Los códigos diagnósticos más frecuentes son: *brucelosis, tuberculosis, escabiosis, dermatofitosis, conjuntivitis víricas, hepatitis C, varicela y sarampión.*

Grupo 3: Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos

Tabla 7.- Actividades con mayor número de enfermedades profesionales por grupos y actividad económica (%)

Grupo de enfermedad profesional	Actividad económica	Porcentaje de enfermedades de la actividad respecto al grupo	
		Hombres	Mujeres
Grupo 1. Agentes químicos	➤ Industria manufacturera.	51,06	24,14
Grupo 2. Agentes físicos	➤ Industria manufacturera.	53,85	29,12
Grupo 3. Agentes biológicos	➤ Actividades sanitarias, servicios sociales.	39,50	83,12
Grupo 4. Inhalación de sustancias	➤ Industria manufacturera.	60,72	37,71
Grupo 5. Enfermedades de la piel	➤ Industria manufacturera.	50,74	14,78
Grupo 6. Agentes carcinógenos	➤ Industria manufacturera.	36,59	16,67

Grupo 3: Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos



Índice de enfermedad profesional

	Índice (1)	Índice normalizado (2)	Relacion (3) (1)/(2)
Cmndad. de Madrid	14,33	5,19	2,76
País Vasco	11,85	6,51	1,81

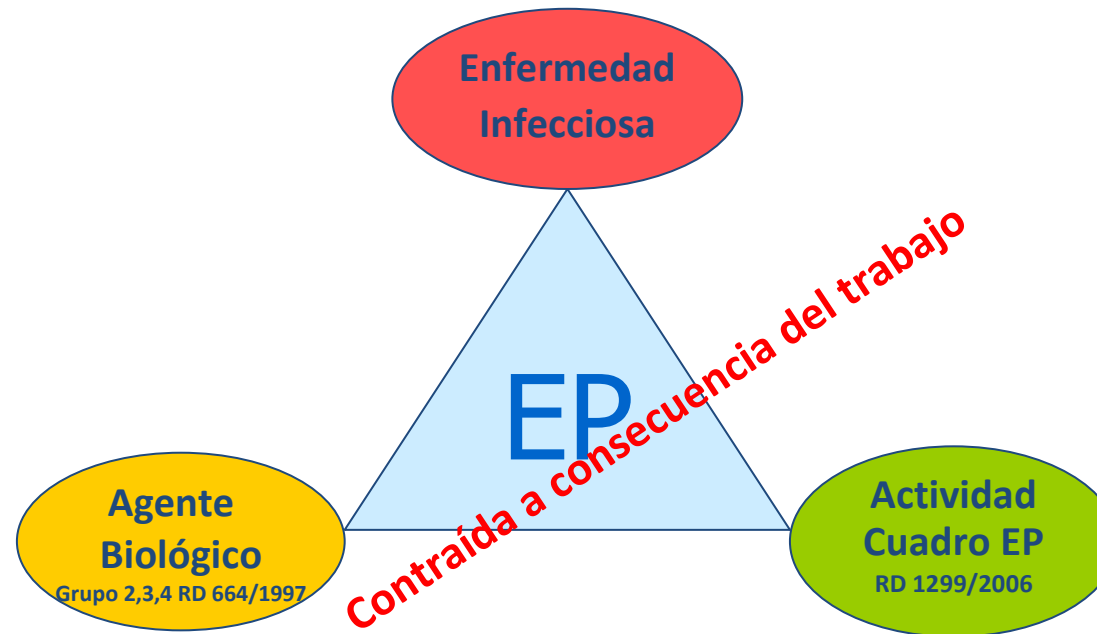
- (1) Índice de enfermedad profesional de la Comunidad Autónoma.
- (2) Índice normalizado en función de la estructura productiva de la Comunidad Autónoma.
- (3) Relación del índice de la Comunidad Autónoma con su índice normalizado.

Sospecha / diagnóstico de EEPP

Grupo 3 Agentes Biológicos

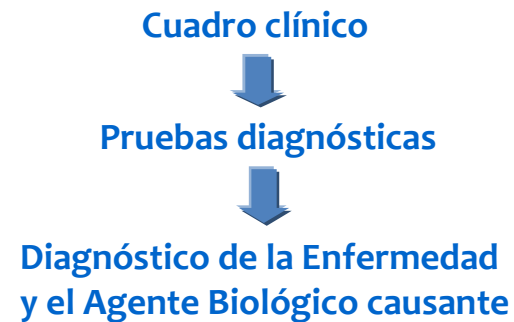
RD 8/2015 TRLGSS. Artículo 157. Concepto de enfermedad profesional

Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.



Cómo realizar la sospecha / diagnóstico de una E.P.

1) ¿Qué enfermedad padece el trabajador? ¿Qué AB la produce?



2) ¿Se ha producido a consecuencia del trabajo?

⇒ Investigar

3) ¿Qué actividad profesional realiza? ¿Está incluida en el Cuadro EEPP?

⇒ Revisar Cuadro EEPP

Cuadro de Enfermedades Profesionales - RD 1299/2006

3 A 01 Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).

3A0101 Personal sanitario.

3A0102 Personal sanitario y auxiliar de instituciones cerradas.

3A0103 Personal de laboratorio.

3A0104 Personal no sanitario, trabajadores de centros asistenciales o de cuidados de enfermos, tanto en ambulatorios como en instituciones cerradas o a domicilio.

3A0105 Trabajadores de laboratorios de investigación o análisis clínicos.

3A0106 Trabajos de toma, manipulación o empleo de sangre humana o sus derivados.

3A0107 Odontólogos.

3A0108 Personal de auxilio.

3A0109 Trabajadores de centros penitenciarios.

3A01010 Personal de orden público.

3 B 01 Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos o cadáveres.

3B0101 Agricultores

3B0102 Ganaderos

3B0103 Matarifes

3B0104 Peleteros

3B0105 Curtidores

3B0106 Veterinarios

3B0107 Diseñadores de prendas de piel

3B0108 Trabajos de manipulación, carga, descarga, transporte y empleo de despojos de animales

3B0109 Pastores

3B0110 Personal sanitario

3B0111 Personal de laboratorio

3B0112 Personal de mataderos

3B0113 Personal de cuidado, recogida, cría y transporte de animales

3B0114 Obreros rurales

3B0115 Carniceros

3B0116 Veterinarios

3B0117 Avicultores

3B0118 Tiendas de animales

3B0119 Trabajos con riesgos de herida en ambiente potencialmente peligroso

3B0120 Trabajos de manipulación de excretas humanas o de animales

3B0121 Granjeros

3B0122 Guardas de caza

3B0123 Trabajos forestales

3B0124 Trabajadores del campo

3B0125 Segadores de arrozales

3B0126 Porquerizos

3B0127 Trabajos de alcantarillado (ratas)

3B0128 Vaqueros

3B0129 Profesiones en contacto con ganado equino

3B0130 Personal de conservación de la naturaleza

3B0131 Personal de orden público

3B0132 Trabajos que impliquen la manipulación o exposición de excretas de animales: ganaderos, veterinarios, trabajadores de animalarios.

3 C 01 Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis

3C0101 Trabajos desarrollados en zonas endémicas.

3 D 01: Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis.

3D0101 Trabajos en contacto con humedad

3D0105 Trabajadores dedicados a la limpieza y mantenimiento de instalaciones que sean susceptibles de transmitir la legionella

3D0106 Trabajos subterráneos: minas, túneles, galerías, cuevas

3D0107 Trabajos en zonas húmedas y/o pantanosas: pantanos, arrozales, salinas, huertas

3D0108 Agricultores (centeno)

3D0109 Trabajos de fermentación del vinagre

Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha

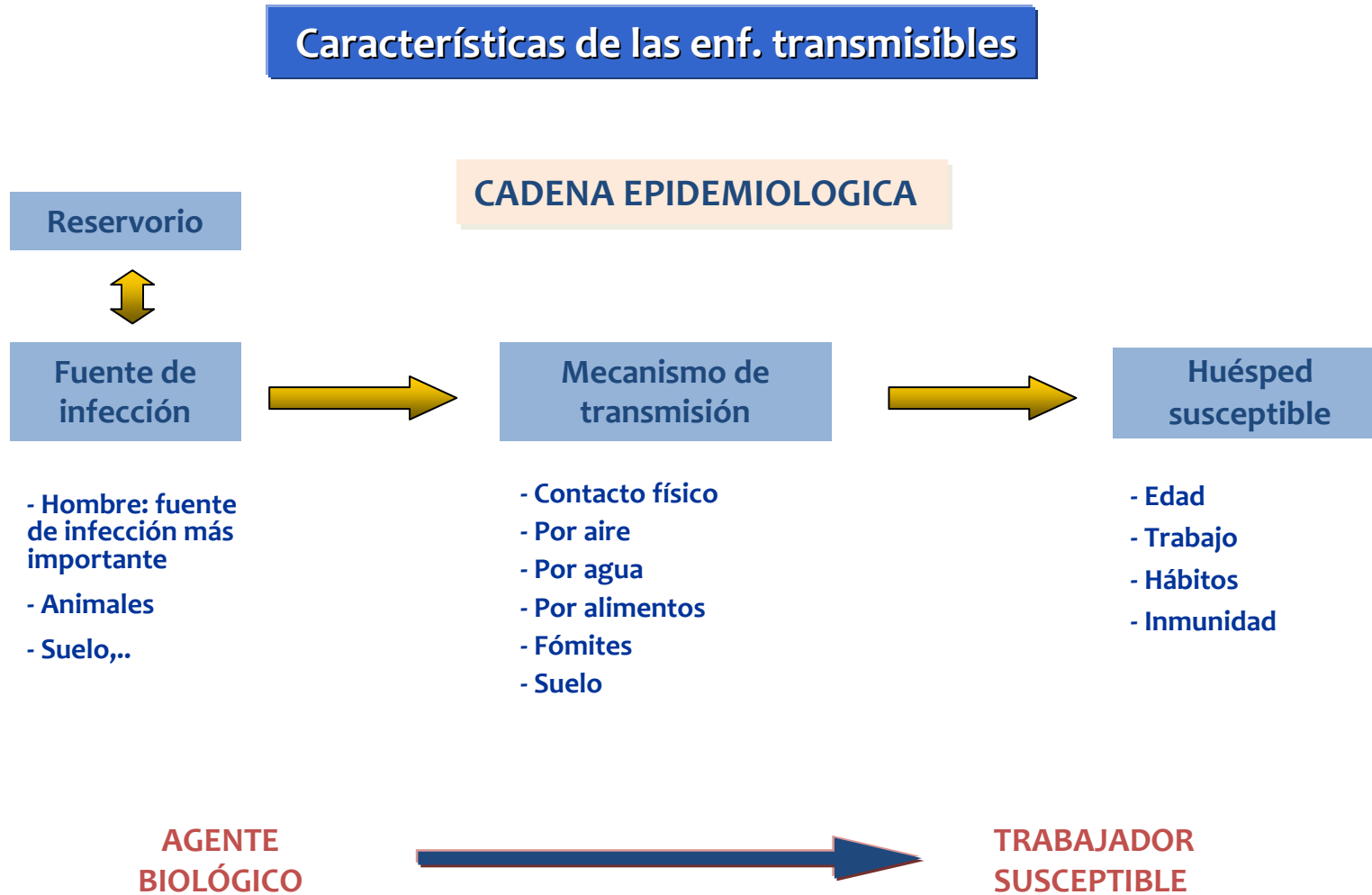
C300 No existen enfermedades susceptibles de inclusión en este grupo en la fecha de publicación del RD, toda vez que las que podrían estarlo han sido ya incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

**PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN TENER UNA RELACIÓN CON
EL TRABAJO**

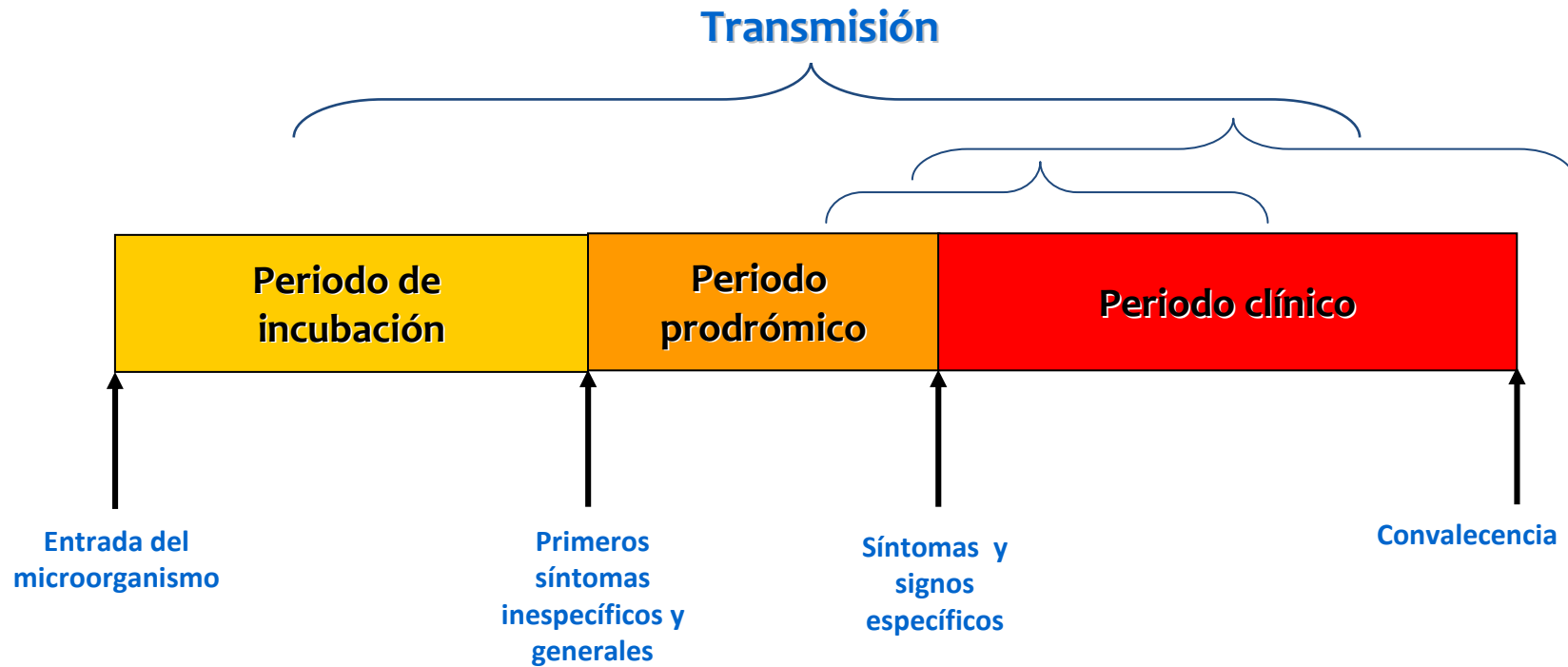
(Artículo 115. 2e) y 2f) de la Ley General de Seguridad Social

CATEGORÍAS	PATOLOGIAS
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	b, Otras enfermedades víricas n, Otras enfermedades infecciosas y parasitarias
23. Factores que afectan el estado sanitario	a, Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias

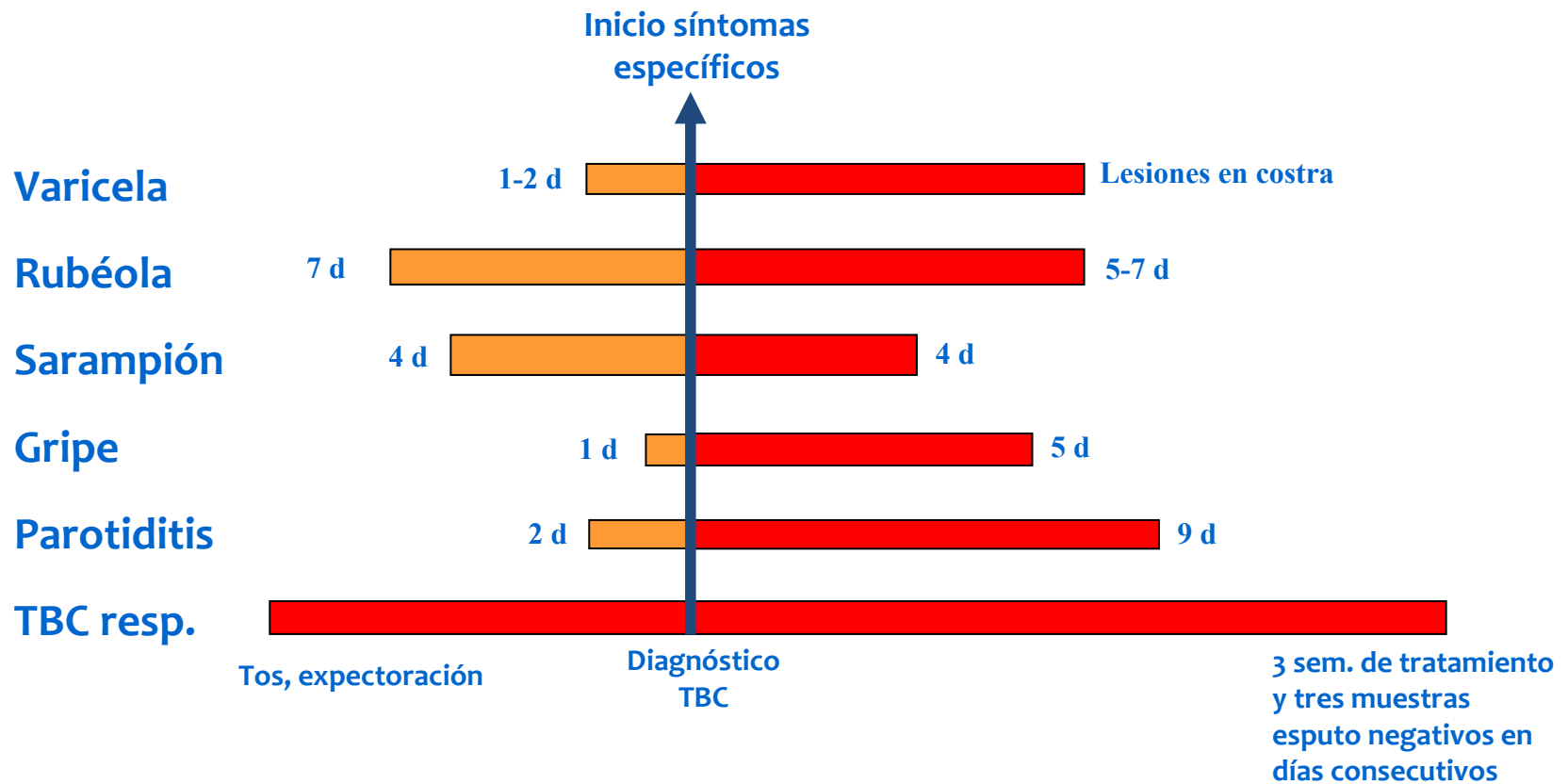
2) ¿Se ha producido a consecuencia del trabajo?



Características de las enf. transmisibles



Periodo de transmisibilidad



Mecanismo de transmisión

Transmisión Aérea

- A través de gotículas (< 5 micras) o partículas de polvo.
- Permanecen en el aire largos periodos de tiempo.

Varicela / Zoster diseminado
Sarampión
Tuberculosis

Transmisión por Gotas

- A través de gotas (> 5 micras).
- No permanecen suspendidas en el aire. Viajan cortas distancias (< 1 metro).

Rubéola. Parotiditis. Difteria
H. Influenzae B. N. Meningitidis
Gripe. Adenovirus.

Transmisión por Contacto

- Contacto Directo: sin objeto o persona intermedia contaminada.
- Contacto Indirecto: hay objeto o persona intermedia contaminada.

Hepatitis A, B, C, D, E
Gripe. Adenovirus

“ Las manos es el medio más peligroso de transmisión de la infección hospitalaria ”

Transmisión Vertical

- Madre-feto, madre-hijo.

Rubéola. Toxoplasmosis

Transmisión Vectores

- Picaduras de mosquitos, ácaros, moscas, garrapatas y otros insectos.

Paludismo. Enf. Lyme. Fiebre recurrente. Tripanosomiasis americana y africana. Dengue.

Transmisión Alimentos / Agua

Hepatitis A. Tripanosomiasis americana.

¿Ha habido exposición laboral de riesgo al AB causante de la enfermedad?



Cuadro clínico



Diagnóstico de certeza



Definir periodo en que se ha podido contagiar: *P. Transmisión*



- Actividad laboral durante *P. Transmisión*

Puesto y área de trabajo

Tareas realizadas

Pacientes atendidos / muestras

Medidas preventivas adoptadas

- Actividad fuera del trabajo

Consideraciones en situaciones especiales

a) Cuando la exposición al AB no se deriva de la propia actividad laboral, aunque el agente esté presente en el trabajo, no se considera EP.

Ej. Legionelosis en un restaurante: podrá ser considerado EP para los trabajadores contagiados, dedicados a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que sean susceptibles de transmitir la legionela; podrá ser considerado como AT en caso de contagio en el personal de hostelería que trabaje en el restaurante y tendrá la consideración EC en el caso de los clientes del restaurante que se hayan contagiado.

b) La consideración de una enfermedad infecciosa como EP consecuencia de un accidente biológico, precisa la declaración previa del AT.

Ej. Hepatitis C como EP: requiere haber declarado previamente un accidente de trabajo.

c) La situación de contagio entre trabajadores, cuando el agente biológico no tiene relación con la actividad laboral que se desarrolla, no se considera EP.

Ej. Varicela contagiada entre compañeros.

d) En general, en situaciones epidémicas de alta incidencia en el medio comunitario no se considerarán EP. Es muy difícil discernir el origen de la infección.

Ej. Gripe estacional

e) Enfermedades contraídas por el trabajador con motivo de la realización de su trabajo en zonas endémicas, podrá ser considerado como AT y solo serán consideradas como EP las incluidas en el grupo 3, apartado C del RD de EP.

3 C 01 Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis

3C0101 Trabajos desarrollados en zonas endémicas.

f) En el caso de un trabajador que durante el desarrollo de su actividad profesional haya tenido una exposición de riesgo a un AB transmisible por vía respiratoria, se adoptarán las medidas preventivas correspondientes (evaluación de la inmunidad del trabajador al AB, profilaxis postexposición, medidas organizativas).

Ej. Trabajador sanitario expuesto a paciente con Sarampión. Se evaluará su estado inmunitario frente al virus, PPE en caso de no inmunidad y vigilar la aparición de síntomas. Medidas organizativas si precisa (adaptación, cambio de puesto o retirada).

g) Cuando se diagnostica una enfermedad infecciosa en un trabajador y no se puede identificar la fuente infecciosa, se valorará el tipo de actividad que desempeña y el área de trabajo para determinar si es EP. Se tendrán en cuenta los criterios de temporalidad y la ausencia de factores extralaborales.

Ej. Conjuntivitis vírica en trabajador sanitario de urgencias pediátricas.

Conclusiones

- ❖ La declaración de EEPP Grupo 3 Agentes Biológicos están en aumento.
- ❖ Ocupan el segundo lugar, aunque a distancia, tras las EEPP Grupo 2 Agentes Físicos.
- ❖ La sospecha / diagnóstico de EEPP grupo 3 debe sistematizarse.
- ❖ Conocer la epidemiología de las E. infecciosas es fundamental para entender y determinar si ha habido exposición al riesgo.
- ❖ Se debe valorar la exposición al AB en cada caso.
- ❖ Considerar posibles exposiciones extralaborales.
- ❖ Con medidas preventivas adecuadas (vacunas, PPE, EPIs, lavado de manos,..) se pueden evitar la mayoría de las enfermedades Infecciosas.